

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE DON (ÑA) JUAN ARREDONDO BARRIOS.

INDEPENDENCIA, 25 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 991 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Contrato a honorarios, suscrito con don Juan Arredondo Barrios, de fecha 18 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N°332, de 27 de enero de 2017; el anexo de contrato, de fecha 27 de marzo de 2017, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°753, de 25 de abril de 2017; el memorándum N°38, de fecha 17 de marzo de 2017 de Alcaldía; el Ingreso N°562, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°642, de fecha 23 de mayo de 2017; el anexo de contrato a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **JUAN ARREDONDO BARRIOS**, con fecha 25 de mayo de 2017;

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2096, de 25 de mayo de 2017, que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal, a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el anexo de contrato a Honorarios de don **JUAN ARREDONDO BARRIOS**, Geógrafo, **cédula nacional de identidad N° [REDACTED]** suscrito el 25 de mayo de 2017, mediante el cual las partes, acuerdan en modificar la vigencia del referido contrato hasta el 31 de mayo de 2017, a no ser que sus servicios se consideren como no necesarios.

2.- Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del referido contrato, en lo que dice relación al:

- a) **El Monto de los honorarios por el mes de mayo ascenderá a la suma bruta única de \$1.596.027.- (un millón quinientos noventa y seis mil veintisiete pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

3.- En lo no modificado rige íntegramente el contrato de fecha 18 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **JUAN ARREDONDO BARRIOS**, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°332, de fecha 27 de enero de 2017 y sus anexos posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/FFO/irv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Obras - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.